

ADECUACION TARIFARIA

En conformidad al Decreto Supremo N° 21 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo de fecha 9 de Enero de 2014, publicado en el diario oficial el 4 de Junio de 2014, TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. informa las tarifas vigentes a contar de las 00:00 horas del día 25 de Noviembre de 2015.

1.1 Servicios de Uso de Red

1.1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,3039
Horario Reducido (\$/segundo)	0,2279
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,1520

1.1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un PTR de la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,0428
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0322
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0215

1.2 Servicios de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

a) Conexión al PTR

Opción agregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	33.250
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	55.924
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	139.727
Opción desagregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	10.468
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	33.142
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	116.939
Desconexión	
Cargo por desconexión (\$/evento)	47.360

b) Adecuación de Obras Civiles

Cargo por cámara habilitada (\$/evento)	429.083
Cargo por habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado (\$/metro)	149.203
Cargo por adecuación de canalizaciones por cada ingresado (\$/metro)	17.850
Conexión de un cable a los blocks en el MDF (modulo de 100 pares) (\$/block)	230.010
Conexión de un cable a las bandejas de terminación en el FDF (modulo de 32 fibras) (\$/block)	261.218

c) Uso de Espacio Físico y Seguridad, Uso de Energía Eléctrica y Climatización

Cargo por habilitación de espacio físico en PTR (\$/sitio)	254.734
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/m ² mes)	17.338
Cargo por tendido de cable de energía (\$/metro)	14.704
Cargo por hora de visita supervisada (\$/hora)	14.176
Cargo por deshabilitación del espacio físico en PTR (\$/sitio)	254.734
Cargo Mensual por kilo-watt consumido (\$/kWh-mes)	360.99
Cargo mensual por kilo-watt disipado (\$/kWh-mes)	73.78

d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas

Enrutamiento y reprogramación de tráfico (\$/evento)	98.057
--	--------

e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código de Portador

Cargo por incorporación del número y habilitación de su encaminamiento, (\$/por centro solicitado)	81.805
Mantenimiento del número (\$/mes)	0

1.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

1.3.1 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

Medición

Cargo por Registro (\$/registro)	0,0707
----------------------------------	--------

Tasación

Cargo por Registro (\$/registro)	0,1414
----------------------------------	--------

Facturación:

Cargo por Registro facturado (\$/registro facturado)	3,2401
--	--------

Cobranza:

Cargo por documento emitido (\$/documento)	21,59
--	-------

Administración de Saldos de Cobranza:

Cargo por registro (\$/registro)	0,4245
----------------------------------	--------

1.3.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador

a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes

Cargo anual (\$/año)	65.865
----------------------	--------

b) Información de Suscriptores y Tráficos, necesaria para operar el sistema multiportador discado y contratado

Información de Suscriptores y Tráfico para portadores (\$/mes)	67.988
Acceso remoto a información actualizada (\$/año)	1.120.577

c) Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Contratado

Cargo habilitación del sistema multiportador contratado (\$/evento)	8.454
Cargo mantenimiento del sistema multiportador contratado (\$/mes)	1.792.670
Cargo por activación o desactivación de abonados (\$/evento)	4.227

Valores en pesos, Incluyen IVA.